Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT).—Hipotecarias: al 8,8068 por 100 (hasta el 30 de abril de 1978); al 9,0909 por 100 (cuatro años) y al 9,375 por 100 (cuatro años), emisión 1974. Convertibles: al 9,5394 por 100, emisión 1971; al 10,5263 por 100, emisión 1970.

«Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.».-«Compania Teletonica Nacional de España, S. A.».—Simples: al 5 por 100, emisión 1945; al 5,75 por 100, emisión 1963, 1964, 1965, 1966 y 1967; al 6 por 100, emisión 1968; al 7,017 por 100, emisión 1978; al 7,844 por 100, emisión 1974; al 8,2366 por 100, emisión 1972; al 8,8068 por 100, emisión 1970 y 1971; al 8,856275 por 100, emisión marzo y noviembre 1975; al 8,8563 por 100 (cinco años), 9,1093 por 100 (cinco años) y 9,3623 por 100 (cinco años), emisión marzo y diciembre 1976

Diputación Foral de Alava.—Deuda Pública Provincial: al 8,50 por 100, emisión 1976.

«Tabacalera, S. A.».—Simples convertibles: al 9,1093 por 100, emisión 1976.

## NOTA

El tipo de interés de las emisiones de las Sociedades que a continuación se indican y que se han reseñado en el apartado correspondiente puede variar en relación con el tipo de interés básico del Banco de España.

«Autopistas del Mare Nóstrum, S. A.».—Emisión 1975. «Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.».—Emisión

«Banco Europeo de Negocios, S. A.».—Emisiones 1973 y 1974. «Banco Industrial de Bilbao, S. A.».—Emisiones 1969, 1973

«Banco Urquijo, S. A.».—Emisión 1973.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Secretario de la Junta de Inversiones.—V.º B.º: El Presidente de la Comisión Ejecutiva.

### BANCO DE ESPAÑA 11182

# Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 3 de mayo de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,618	68,818
1 dólar canadiense	65,543	65,803
1 franco francés	13,853	13,908
1 libra esterlina	117,858	118,477
1 franco suizo	27,160	27.293
100 francos belgas	189,930	191,012
1 marco alemán	29.071	29,218
100 liras italianas	7,734	7,765
1 florin holandés	27,968	28,107
1 corona sueca	15,823	15,906
1 corona danesa	11.480	11,533
1 corona noruega	13.018	13,080
1 marco finlandés	16,867	16,958
100 chelines austriacos	408, 197	411,837
100 escudos portugueses	177,124	178,562
100 yens japoneses	24,670	24,786

<sup>(1)</sup> Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dó-lares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes paí-ses: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

# **MINISTERIO** DE LA GOBERNACION

11183

ORDEN de 28 de enero de 1977 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, a los Policias armados don Fer-nando Sánchez Hernández y don José María Mar-tines Marches

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial, elevada a este Departamento por esa Dirección General, en favor de los Policías armados don Fernando

Sánchez Hernández y don José María Martínez Morales, muertos en acto de servicio, en el día de hoy, en esta capital; examinado asimismo el expediente sumario instruido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, en esclarecimiento de los méritos contraídos por los citados Policías, y apareciendo justificado que desempeñaron de modo relevante extraordinarios servicios en favor del orden

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a los Policías armados don Fernando Sánchez Hernández y don José María Martínez Morales la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, pensionada en la cuentía que establece el artículo 8.º de la citada Ley, de acuerdo con lo preceptuado en la de 15 de mayo de 1945, que dio fuerza de Ley y modificó el Decreto de 18 de junio de 1943, por el que se creó la Medalla al Mérito Policial Policial.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 29 de enero de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario del Cuerpo General de Policía 11184 don Jesús Pérez Lahuerta.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29

de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito
Policial con distintivo blanco al Comisario del Cuerpo General
de Policia don Jesús Pérez Lahuerta.

A los fines del articulo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964,
de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada
condecoración se otorgo para premiero servicios de cerrécter.

condecoración se otorga para premiar servicios de carácter

extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid. 29 de enero de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 29 de enero de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario principal del Cuerpo General 11185 de Policia ion Guillermo Rodriguez-Solano Dueñas.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de

29 de abril,
Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito
Policial con distintivo blanco al Comisario principal del Cuerpo
General de Policia don Guillermo Rodríguez-Solano Dueñas.
A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964,
de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada
condecoración se otorga para premiar servicios de carácter
extraordinario.

extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 29 de enero de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a los miembros del Cuerpo de Policia Arma-da Cabo primero don Vicente Pascual Tejedor y 11186 Policia don Antonio Torres Arroyo.

Exemo Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que han obtenido el número uno de las promociones de aspirantes a los empleos de Sargento y Cabo en la Academia Especial de Policía Armada, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policíal con distintivo blanco a los miembros del Cuerpo de Policía Armada Cabo primero don Vicente Pascual Tejedor y Policía don Antonio Torres Arroyo.